|  |  |
| --- | --- |
| Universidad Nacional de Río Cuarto | *“2017 – Año de las Energías Renovables ”*  EXPEDIENTE Nº 125.019 |

RÍO CUARTO, 22 de JUNIO de 2017

VISTO, la documentación obrante en el presente Expediente, lo requerido por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios mediante Solicitud de Gastos Nº 08/17, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/01, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios con el fin de procurar el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el área mencionada.

Que en consecuencia debe efectuarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Nº 893/12 Artículo 34 Inciso a) apartado 2.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior Nº 381/2012 y Resolución Rectoral Nº 396/15 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 16/17, encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Nº 893/12 Artículo 34 Inciso a) apartado 2, con el objeto de contratar la adquisición de equipamiento informático de acuerdo a la descripción de la Solicitud de Gastos Nº 08/17 de la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares Definitivo para la presente contratación, que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION “S” Nº: 52/17**

|  |  |
| --- | --- |
| **U.N.R.C.** | Prof. JOSÉ LUIS TOBARES  Secretario Económico |
| D. C. |
| pa |
|  |